



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902826200	27/04/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:30:38

**- A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DEL
ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA –**

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA DE ANDALUCÍA

Plaza de la Gavidia 10

41002 Sevilla

El mecanismo de transmisión del nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 y la falta de previsión de las Administraciones para gestionar una situación de emergencia sanitaria como la que estamos viviendo, ha provocado que no estemos preparados en el ámbito laboral para enfrentarnos a una vuelta a los centros de trabajo.

Ante la inminente y arriesgada vuelta a las sedes judiciales del personal de la Administración de Justicia, desde **SPJ-USO** apelamos, una vez más, a la responsabilidad que tiene la Junta de Andalucía en cuanto a que es garante, por imperativo legal, de la seguridad y salud de sus empleados y empleadas públicos. Debe garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores, "adoptando cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores ", así lo establece el art. 14 la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales .

Por ello, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias y a fin de prevenir contagios por Covid-19 en la Administración de Justicia y proteger la salud de su personal, teniendo en cuenta las características del virus y el nivel de riesgo de exposición frente al mismo que los trabajadores pueden encontrar en cada una de las tareas que desarrollan en sus puestos de trabajo, **ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE SE ADOPTEN DE FORMA INMEDIATA MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS** en las sedes judiciales de Andalucía.

Estas medidas van encaminadas, fundamentalmente, a minimizar el contacto entre el personal y entre éste y los usuarios y profesionales de la Justicia.

De ahí, la importancia de contemplar la posibilidad del **teletrabajo** en la Administración de Justicia como primera medida organizativa a tener en cuenta,

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/04/2020 11:30	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLAE86BBB64CF511FF104D83D4A7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902826200	27/04/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:30:38

IML y Decanato, en su caso), en Registro Civil, S.C.N.E y en servicios de atención al público, deberán utilizar mascarillas FFP3.

La **información** y la **formación** son fundamentales para conseguir que estas medidas cumplan su finalidad. Es necesario garantizar que todo el personal cuente con una información y formación sobre las medidas a implantar, mediante carteles informativos y señalizaciones que faciliten la práctica de las medidas adoptadas.

No podemos olvidar que, además de la **higiene personal**, se deben poner los medios necesarios para garantizar la **higiene de los lugares de trabajo**, que deberá intensificarse en relación a la práctica habitual.

Por todo ello, desde SPJ-USO SOLICITAMOS la adopción de todas las medidas preventivas organizativas e individuales expuestas en el cuerpo de este escrito, de manera que se garantice la protección de la seguridad y salud de los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia de Andalucía en el desempeño de sus funciones, dentro del marco contextual en el que nos encontramos.

En Sevilla, a 27 de Abril de 2020

Fdo. Adriano Moreno Moreno

Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/04/2020 11:30	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLAE86BBB64CF511FF104D83D4A7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			